

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



2

3

4

5 A FAVOR DE .- COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS

6 S.A

7

8

9 CUANTIA .- INDETERMINADA

10

11

12 ~~En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del~~

13 ~~Ecuador, hoy día Sábado siete de Julio del dos mil uno, ante mí Abogado Italo~~

14 ~~Bedrán Riofrio, Notario Público Séptimo de este Cantón Riobamba, comparece el~~

15 ~~señor ANGEL GERARDO PEÑAFIEL, en calidad de Gerente y Representante~~

16 ~~Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS S.A.,~~

17 ~~mayor de edad, ecuatoriano, portador de su respectiva cédula de ciudadanía,~~

18 ~~católico y legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe y~~

19 ~~dice que tiene a bien que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta y~~

20 ~~cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras~~

21 ~~Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cambio de Denominación, Admisión~~

22 ~~de nuevos socios, Aumento de Capital y de Reforma de Estatutos de la Compañía de~~

23 ~~Transporte y Turismo CITRANSTURIS S.A., de conformidad con las siguientes~~

24 ~~cláusulas : PRIMERA .- COMPARECIENTE .- Comparece a la suscripción de la~~

25 ~~presente escritura pública el señor ANGEL GERARDO PEÑAFIEL, en calidad de~~

26 ~~Gerente y representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO~~

27 ~~CITRANSTURIS S.A., conforme consta del nombramiento inscrito que se agrega~~

28

1 como documento habilitante y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta general
2 *Extraordinaria y Universal de Accionistas , celebrada el día sábado veinte y ocho de*
3 *abril del año dos mil uno, cuya Acta debidamente certificada se agrega a esta*
4 *escritura . El compareciente es ecuatoriano, casado , mayor de edad , domiciliado en*
5 *este Cantón Chambo, provincia de Chimborazo , habil y capaz para contratar .*
6 *SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- 1.- Mediante escritura pública celebrada el día*
7 *seis de enero del año dos mil , ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba , Ab*
8 *Italo Bedrán Riofrio, aprobada según Resolución No.- 00A.DIC.005 de la*
9 *Intendencia de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y*
10 *cinco de enero del año dos mil, bajo el repertorio No.- 7 se constituyó la Compañía*
11 *de Transporte y Turismo CITRANSTURIS S.A. , con un capital social de VEINTE*
12 *MILLONES DE SUCRES , equivalentes a ochocientos dólares americanos (\$*
13 *800.U.S.D.) . Es de conocimiento que en el derecho privado se entienden*
14 *incorporadas al contrato social las normas públicas vigentes , tales como la Ley para*
15 *la Transformación Económica del Ecuador que dispone como signo de cuenta para el*
16 *sistema financiero al dólar Estadounidense , en concordancia con la Resolución 005*
17 *dictada por la Entidad de Control. 2. Mediante escritura pública otorgada el trece*
18 *de noviembre del año dos mil , ante el Notario Séptimo del Cantón Riobamba , Ab*
19 *Italo Bedrán Riofrio, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el repertorio 263, de*
20 *fecha catorce de diciembre del año dos mil, la Compañía de Transporte y Turismo*
21 *CITRANSTURIS reformó el Estatuto Social de la Sociedad. 3.- La Junta General*
22 *Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte y ocho de abril del*
23 *dos mil una resolvió por unanimidad sobre los siguientes asuntos : a) Aumentar el*
24 *capital social de la Compañía de veinte millones de sucres , equivalentes a*
25 *OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 800 U.S.D.) a MIL OCHENTA*
26 *DOLARES AMERICANOS (\$ 1080 U.S.D) lo que significa un aumento de*
27 *doscientos ochenta dólares americanos (\$ 280 U.S.D.). b) Aceptar como nuevos*
28

1 accionistas de la Compañía a los señores : JORGE GILBERTO ANDRADE

2 GUERRERO, soltero, GONZALO ISAIAS CHINLE YUNGAN, GONZALO

3 DAMIAN CAURITONGO, ADRIAN DONOSO, OSCAR HUARAICA, SECUNDINO LOPEZ JAYA Y CESAR ENRIQUE RECALDE AMON, *casados*

4

5 , aclarando que los referidos señores son mayores de edad y de nacionalidad

6 ecuatoriana y la clase de inversión es nacional. C) Realizar las consiguientes

7 reformas del Estatuto Social. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y

8 REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL. - Con los antecedentes expuestos el

9 compareciente señor ANGEL GERARDO PEÑAFIEL, mediante esta escritura de

10 Cambio de Denominación, Admisión de Nuevos Accionistas, Aumento de Capital y

11 Reforma de Estatutos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la

12 COMPAÑIA DE ^{NS}TRANSPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS S.A. a su

13 nombre y representación, dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General

14 Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha veinte y ocho de abril del año dos

15 mil uno, cuya copia certificada del Acta se adjunta como habilitante a la presente

16 escritura pública, con lo que quedan debidamente instrumentadas y formalizadas

17 las siguientes resoluciones de dicha Junta conforme así lo declara en la calidad que

18 comparece: 1.- AUMENTO DE CAPITAL. - En la Junta General Extraordinaria

19 Universal de Accionistas de fecha veinte y ocho de abril del dos mil uno, de la

20 Compañía de Transporte y Turismo Citransturis S.A., se resolvió aumentar el

21 capital de veinte millones de sucres, equivalentes a OCHOCIENTOS DOLARES

22 AMERICANOS (\$ 800 U.S.D) a MIL OCHENTA DOLARES AMERICANOS (

23 \$1080 U.S.D) y aprobar varios actos relacionados con el aumento de capital de la

24 siguiente manera: a) De conformidad con lo resuelto en la Junta General de

25 Accionistas se aumenta el capital de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS

26 OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 280 U.S.D) que se paga en el ciento por

27 ciento de acuerdo con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que

28

1 consta anexo al Acta respectiva y que se lo aprobó por unanimidad en la referida
2 Junta , cuadro que fue elaborado por el señor Gerente de la Compañía . b)
3 Aceptar como nuevos accionistas de la Compañía a los señores : JORGE
4 GILBERTO ANDRADE GUERRERO, GONZALO ISAIAS CHINLE YUNGAN,
5 GONZALO DAMIAN CAUKITONGO , ADRIAN DONOSO , OSCAR HUACARA
6 KEINO, SECUNDINO LOPEZ JAYA Y CESAR ENRIQUE RECALDE AMORES,
7 los mismos que constan dentro del cuadro de suscripción y pago del aumento de
8 capital referido anteriormente . Se aclara que los accionistas fundadores renunciaron
9 por esta vez a su derecho preferente, tal como resolvieron en la Junta General
10 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte y ocho de abril del dos
11 mil uno. C) Autorizar al señor Gerente de la Compañía para que en la escritura
12 respectiva declare reformados los Artículos QUINTO, PRIMERO Y CUARTO de
13 los Estatutos sociales de conformidad con el aumento de capital y la Resolución del
14 Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres . 2.- REFORMAS DEL
15 ESTATUTO SOCIAL . En la Junta General Extraordinaria Universal de
16 Accionistas se resolvió por unanimidad reformar el Estatuto Social de la siguiente
17 manera: a) Por el aumento del capital social de la Compañía queda reformado el
18 Artículo QUINTO del Estatuto Social, adoptando el texto aprobado y que consta en
19 el acta de la mencionada Junta general , el mismo que dirá textualmente:"
20 ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía es
21 el de MIL OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$1080 U.S.D) dividida en dos
22 mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar
23 americanos (\$ 0.40 U.S.D.) cada una , numeradas del cero uno al dos mil setecientos
24 inclusive". B) Por la Resolución No.- 002-RE-006-2001-CNNT del Consejo
25 Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, cuya copia certificada se
26 adjunta en calidad de habilitantes, la misma que contiene informe favorable para la
27 Compañía , en base a la petición que realizaron los Directivos de la Sociedad , la
28



1 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de fecha veinte y ocho de
2 abril del dos mil uno , aprobó por unanimidad reformar los Artículos ~~PRIMERO Y~~
3 ~~CUARTO~~ , adoptando el texto aprobado y que consta en el acta de la mencionada
4 Junta los mismos que dirán textualmente: "ARTICULO PRIMERO
5 DENOMINACION La Compañía se denominará COMPAÑIA DE TRANSPORTE
6 CITRANSTURIS S.A 2. ARTICULO CUARTO - OBJETO SOCIAL - La
7 Compañía se dedicará a la prestación del servicio público de transporte
8 intraprovincial de pasajeros en buses , en el cantón Chambo , provincia del
9 Chimborazo , conforme a la autorización de los organismos competentes de tránsito.
10 Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas autorizó al
11 señor gerente para que realice los trámites legales necesarios y suscriba la
12 respectiva escritura pública de aumento y capital y reformas del Estatuto Social.
13 Consecuentemente el aumento de capital de la Compañía y las Reformas del
14 Estatuto Social aprobados por la Junta general Extraordinaria Universal de
15 Accionistas , tendrán plena valor y vigencia al tenor de lo indicado en el acta de la
16 referida Junta General que usted señor Notario se dignará agregar . 3.
17 AUTORIZACION ESPECIAL . la Junta General de Accionistas autorizó al señor
18 Gerente para que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de transformación
19 Económica del Ecuador y en Resolución establecida por la Superintendencia de
20 Compañías realice todos los actos encaminados a establecer que las acciones se
21 transformen en fracciones de dólar equivalentes a cuarenta centavos de dólar (\$
22 0.40 U.S.D) cada una , para adaptar el capital de la Compañía a lo dispuesto en la
23 Ley . 4 .- DECLARACION JURAMENTADA .- El señor gerente de la Compañía
24 declara bajo fé de juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta
25 General de Accionistas de fecha veinte y ocho de abril del dos mil uno , se halla
26 integrado de conformidad con la Ley y se encuentra registrado en los libros
27 respectivos de contabilidad . CUARTA. NACIONALIDAD Y CLASE DE
28

1 INVERSION.- Los nuevos accionistas aceptados en legal y debida forma por la Junta
2 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte y ocho de abril
3 del dos mil uno, cuyos nombres y apellidos quedan señalados, son de nacionalidad
4 ecuatoriana y la clase de inversion es nacional. Usted señor Notario se dignará
5 agregar los documentos habilitantes y las cláusulas de estilo necesarias para la
6 perfecta validez de este instrumento FIRMA DR. HOMERO MERINO ABOGADO
7 MAT 4090 C.A.Q Hasta aquí el contenido de la minuta pre-inserta. Continuando con
8 el otorgamiento del presente instrumento público al que el compareciente procede
9 con libertad y conocimiento pleno de la naturaleza y efectos de esta escritura, se
10 ratifica en la misma y para constancia firma junto conmigo y en unidad de acto el
11 notario público que doy fé f) Angel Peñañiel "C.I 060154564-3 Gerente y
12 Representante Legal de la Compañia CITRANSTURIS S.A , f) Abg Italo Bedrán
13 R., Notario .

14 Se otorgó ante mí y en de ello confiero esta TERCERA copia firmada sellada y
15 signada en esta ciudad de Riobamba a los siete días del mes de Julio del dos mil uno.

Italo Bedrán Riofrio

Italo Bedrán Riofrio
ABOGADO
Notario Séptimo de Riobamba



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) escritura QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Propiedad con el # 257,
junto con las conclusiones, se tomó nota
ANOTADO BAJO EL NUMERO 9668 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 3 de Septiembre del 2001

Luís Rodríguez



Fausto Vallejo E.
EL REGISTRADOR
Fausto Vallejo E.

27



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS S.A. CELEBRADA EL DIA SABADO 28 DE ABRIL DEL AÑO 2001.

En la ciudad de Chambo, provincia de Chimborazo, en las oficinas de la Compañía de Transporte y Turismo CITRANSTURIS S.A., hoy día sábado 28 de abril del 2001, a las 16h30 se reúnen los accionistas de la Compañía quienes integran la totalidad del capital social pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	NO.ACC.	VALOR S/.	VALOR / U.S.D \$	%
Abarca Villa Luis Alberto	1000	1 000.000	40	5
Andrade Berrones Santos Abel	1000	1 000.000	40	5
Buenafío Allauca Luis Antonio	1000	1'000.000	40	5
Cargua Parra Fredy E.	1000	1' 000.000	40	5
Flores Gallegos Raúl	1000	1'000.000	40	5
Flores Murillo Efraín	1000	1'000.000	40	5
Merlo León José Marcelo	1000	1'000.000	40	5
Moncayo Aguirre Angel L.	1000	1'000.000	40	5
Moposita Estrella Leonidas A.	1000	1'000.000	40	5
Pazmiño Nuñez Manuel	1000	1'000.000	40	5
Pazmiño Nuñez Luis Jesús	1000	1' 000.000	40	5
Peñafiel Angel Gerardo	1000	1' 000.000	40	5
Peralta Berrones Angel Fausto	1000	1' 000.000	40	5
Peralta Berrones Carlos V.	1000	1' 000.000	40	5
Peralta Berrones Miguel A.	1000	1' 000.000	40	5
Pinduisaca Antonio	1000	1' 000.000	40	5
Pino Rubio Washington R.	1000	1' 000.000	40	5
Sigcho Segovia Gonzalo R.	1000	1' 000.000	40	5
Tapia Charco Miguel Angel	1000	1' 000.000	40	5
Zavala Flores Luis Vicente	1000	1' 000.000	40	5
	20.000	20' 000.000	800	100

Preside la presente General Extraordinaria Universal de Accionistas el señor Gonzalo Sigcho y actúa como Secretario el señor Gerente de Compañía Angel Gerardo Peñafiel.

Establecido el quórum reglamentario el señor Presidente declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 238 y 240 de la Ley de Compañías, al estar presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, cuyo objeto es resolver sobre el aumento de capital, la aceptación de nuevos accionistas, la supresión de la palabra turismo en la razón social, la conversión, el objeto social y la consiguiente Reforma del Estatuto para adecuarlo a las disposiciones legales en actual vigencia..

Aprobados por unanimidad los asuntos materia de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el señor Presidente los somete a consideración de los Accionistas, a fin de que se adopten las resoluciones



correspondientes. Por lo tanto la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital de la Compañía de VEINTE MILLONES DE SUCRES, equivalentes a OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 800.U.S.D.) a MIL OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 1080. U.S.D.) es decir que se aumenta el capital en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 280.U.S.D.) y aprobar varios actos relacionados con este punto de la siguiente manera:

1.- Los Accionistas resuelven aumentar el capital en numerario de conformidad con el cuadro que se anexa a la presente acta, en el cual constan los nuevos accionistas aceptados, acordando los accionistas fundadores renunciar a su derecho preferente en forma total, ya que como se expresa en esta Junta General las personas aceptadas como nuevos accionistas siempre estuvieron en la Compañía desde su fundación, pero que no suscribieron la escritura de constitución por falta de comunicación y han cumplido con todas las obligaciones para con la Sociedad, considerando justo y equitativo dice el señor Presidente aceptarlos como accionistas.

2.- En razón del aumento de capital aprobado hay necesidad de reformar el Estatuto de la Compañía, para adaptarlas las disposiciones legales vigentes por lo que la Junta General resuelve:

a) Reformar el Art. QUINTO del Estatuto y aprobar el siguiente texto: " ARTICULO QUINTO .-CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de MIL OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 1080. U.S.D.) dividido en dos mil setecientos acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar americanos (\$0.40 U.S.D.) cada una numeradas del cero uno al dos mil setecientos inclusive".

b) Aceptar como nuevos accionistas de la Compañía a los señores: JORGE GILBERTO ANDRADE GUERRERO, GONZALO ISAIAS CHINLLE YUNGAN, GONZALO DAMIAN CAURITONGO, ADRIAN DONOSO, OSCAR HUARACA REINO, SECUNDINO LOPEZ JAYA y CESAR ENRIQUE RECALDE AMORES, personas de nacionalidad ecuatoriana y que constan dentro del cuadro de aumento de capital que se encuentra anexo a esta acta.

c) Establecer que el valor de las acciones se transformen en cuarenta centavos de dólar (\$ 0.40 U.S.D.) cada una para adaptar el capital de la Compañía a la Ley de Transformación Económica del Ecuador y a la Resolución de la Superintendencia de Compañías.

d) Aprobar por unanimidad el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital de la Compañía dentro del cual constan los nuevos accionistas aceptados, el mismo que ha sido elaborado de acuerdo a la resolución de esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y las disposiciones legales correspondientes.

e) Así mismo queda resuelto por efectos de este aumento de capital, la conversión de sucres a dólares, de conformidad con la Resolución No. 000.I.T. 088, de 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69, de 3 de mayo del mismo año, mediante la cual la Superintendencia de Compañías expidió las normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; dicha norma faculta al representante legal de la Compañía para que realice la conversión de sucres a dólares americanos.

SEGUNDO.- SUPRESION DE LA PALABRA TURISMO Y REFORMA AL OBJETO SOCIAL.- De conformidad con la Resolución No. 002-RE-006-2001-CNTTT otorgada por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres a favor de la Compañía, por petición realizada por los Directivos de la Sociedad, en base a la aprobación de la Junta General de Accionista de fecha veinte y ocho de octubre del año dos mil, resolución que se la ratifica en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, se obtuvo de dicho Organismo de Tránsito la emisión de informe favorable para suprimir la palabra turismo del nombre de la Compañía y reformar el objeto social de la misma, de la siguiente manera:

1.- En razón de la Resolución del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, la misma que contiene informe favorable, documento que es aprobado por unanimidad por esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, hay necesidad de reformar los artículos PRIMERO y CUARTO de los Estatutos para adaptarlos a las nuevas necesidades de la Compañía de la siguiente forma:

a) Se resuelve por unanimidad reformar el Artículo Primero de los Estatutos el mismo que tendrá el siguiente texto: " ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La Compañía se denominará COMPANIA DE TRANSPORTE CITRANSTURIS S.A."

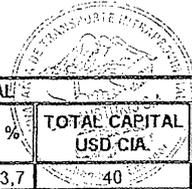
b) Igualmente se resuelve en forma unánime reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos el mismo que dirá: " ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a la prestación del servicio público de transporte intraprovincial de pasajeros en buses, en el cantón Chambo, provincia del Chimborazo, conforme a la autorización de los organismos competentes de tránsito."

TERCERO.- De conformidad con la Ley y con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía se autoriza al señor Angel Gerardo Peñafiel Gerente de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todos los trámites encaminados a lograr la legalización del Aumento de Capital y las consiguientes Reformas del Estatuto en los puntos aprobados y resueltos en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía de Transporte y Turismo Citransturis S.A.

Con lo cual siendo las 19H00 y no habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente declara terminada la sesión, concediendo un intervalo para que sea redactada el acta y elaborado el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital, los mismos que una vez leídos por el señor Secretario, se aprueban en todo su alcance y contenido por los accionistas que integran la totalidad del capital pagado de la Compañía.

Suscriben el Acta los accionistas presentes que integran la totalidad del capital pagado de la Compañía.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS S.A.
CUADRO APROBADO ANEXO AL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
REALIZADA EL DÍA SÁBADO 28 DE ABRIL DEL AÑO 2001
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA



ITEM	ACCIONISTAS	SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN CON AUMENTO DE CAPITAL				TOTAL CAPITAL USD. CIA.	V/ ACCIÓN USD
		%	CAPITAL ACTUAL USD	INCREMENT. CAP USD.	CAP. INCREMENT. PAG.	No. ACCIÓN	%		
1	ABARCA VILLA LUIS ALBERTO ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
2	ANDRADE BERRONES SANTOS ABEL ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
3	BUENAÑO ALLAUCA LUIS ANTONIO ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
4	CARGUA PARRA FREDY E. ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
5	FLORES GALLEGOS RAÚL ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
6	FLORES MURILLO EFRAIN ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
7	MERLO LEON JOSÉ MARCELO ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
8	MONCAYO AGUIRRE ANGEL L. ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
9	MOPOSITA ESTRELLA LEONIDAS A. ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
10	PAZMIÑO NUÑEZ MANUEL ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
11	PAZMIÑO NUÑEZ LUIS JESÚS ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
12	PEÑAFIEL ÁNGEL GERARDO ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
13	PERALTA BERRONES ANGEL FAUSTO ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
14	PERALTA BERRONES CARLOS V. ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
15	PERALTA BERRONES MIGUEL A. ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
16	PINDUISACA ANTONIO ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
17	PINO RUBIO WASHINGTON R. ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
18	SIGCHA SEGOVIA GONZALO R. ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
19	TAPIA CHARCO MIGUEL ANGEL ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
20	ZABALA FLORES LUIS VICENTE ✓	5	40 //			100	3,7	40	0,4
21	ANDRADE GUERRERO JORGE G. ✓		060241591-1	40 //	40	100	3,7	40	0,4
22	CHINLE YUNGAN GONZALO ISAIAS ✓		060001174-3	40 //	40	100	3,7	40	0,4
23	DAMIAN CAURITONGO GONZALO ✓		060112683-1	40 //	40	100	3,7	40	0,4
24	DONOS ADRIAN ✓		062046002-1	40 //	40	100	3,7	40	0,4
25	HUARACA REINO OSCAR ✓		052710267-1	40 //	40	100	3,7	40	0,4
26	LÓPEZ JAYA SECUNDINO ✓		052033143-1	40 //	40	100	3,7	40	0,4
27	RECALDE AMORES CÉSAR ENRIQUE ✓		06015111-1	40 //	40	100	3,7	40	0,4
	TOTAL	100	800 //	280 //	280 //	2700	99,9	1080 //	

GERENTE: ANGEL GERARDO PEÑAFIEL

1 Alonso Moposita E.

~~Alonso Moposita E.~~

060051322-4

~~Marcelo Merlo~~

060308854-9



~~Fredy Cargua~~

Marcelo Merlo Le...

170469519-5

Fredy Cargua Parra

~~Manuel Pazmiño Nuñez~~

~~Rodrigo Sigcho Segovia~~

010141257-5

060172199-1

Manuel Pazmiño Nuñez

Rodrigo Sigcho Segovia

~~Rodrigo Sigcho Segovia~~

Rodrigo

060271950-2

~~Raúl Pino Rubio~~

Raúl Pino Rubio

060039846-9

Luciana Moncayo A.

~~VINCEPENITEL~~

060154564-3

~~Angel Peñañiel~~

Angel Peñañiel

170042275-9

Efrain Flores Murillo

~~Efrain Flores Murillo~~

060175114-1

~~Fausto Peralta Berrones~~

Fausto Peralta Berrones

09025944-4

~~Luis Jesús Pazmiño Nuñez~~

~~Luis Jesús Pazmiño Nuñez~~

060084394-12

060034224-0

Angel Tapia Charco

Luis Jesús Pazmiño Nuñez

~~Antonio Pinduisaca~~

060228108-1

~~Raúl Flores Gallegos~~

060004969-6

Antonio Pinduisaca

Raúl Flores Gallegos

~~Raúl Flores Gallegos~~

060260772-3

Antonio Bueño A.

Vertical line and scribbles at the bottom left of the page.

Luis Alberto Abarca

0773775-7

Luis Alberto Abarca Vill.

Miguel A. Peralta

189480-1

Miguel A. Peralta Berrones

Abel Andrade

060092603-4

Abel Andrade Berrones

Carlos V. Peralta

Carlos V. Peralta Berrones

RAZON: La copia que antecede es igual al original tomado del acta de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la COMPANIA DE TRANSPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS S.A., celebrada el día sábado 28 de abril del 2001, a la cual me remito en caso de ser necesario.

CERTIFICO

VINCENTE PEÑAFIEL

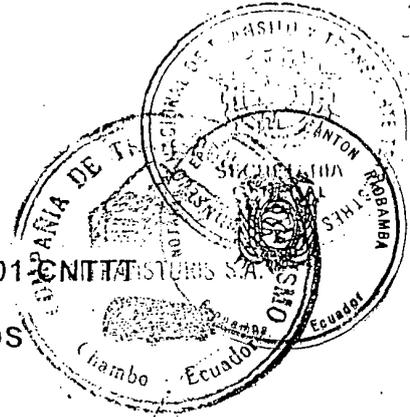
LCDO. ANGEL GERARDO PEÑAFIEL





CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

RESOLUCION No. 002-RE-006-2001
REFORMA DE ESTATUTOS
EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES



SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
PRESENTE

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, y vista la solicitud presentada por los Directivos de la Compañía de Transporte de Turismo denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS S.A", domiciliada en la Ciudad de Chambo, Provincia de Chimborazo, han solicitado el informe previo favorable para la reforma de los Estatutos.

1. Informe No. 010-RE-SUBAJ-01-CNTTT, de marzo 21 del 2001, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, que en su parte principal, concluye y recomienda:

1.1 La Compañía de Transporte de Turismo "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS S.A", domiciliada en la Ciudad de Chambo, Provincia de Chimborazo, es una entidad jurídica formada mediante Escritura Pública de la Notaría Séptima del Cantón Riobamba de fecha 13 de noviembre del 2000, según Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.A.DIC.166 de fecha 21 de noviembre del 2000.

1.2 La Junta General de Accionistas, en sesión realizada el día 28 de octubre del 2000, aprueba las reformas a introducirse, siendo este accionar acorde con la Ley de Compañías y sus propios Estatutos.

1.3 ANALISIS

La Reforma Propuesta por los Directivos de la Compañía de Transporte de Turismo "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS S.A", domiciliada en la Ciudad de Chambo, Provincia de Chimborazo, puede ser aceptada con las siguientes modificaciones.

SUPRIMIR, en todo lo que se diga: "Turismo", por lo tanto deberá decir: "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CITRANSTURIS S.A".

En el **OBJETO SOCIAL**: "La Compañía se dedicará a la prestación del servicio público de transporte intraprovincial de pasajeros en el Cantón Chambo, Provincia del Chimborazo, conforma a la autorización de los organismos competentes de tránsito"; **AÑADIR** después de pasajeros: "en buses".

16 de abril del 2001
Superintendencia de Compañías
CANTON CHAMBO
Ecuador



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Asesoría Jurídica emite dictamen favorable para la Reforma de Estatuto de la Compañía de Transporte de Turismo "COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS S.A", domiciliada en la Ciudad de Chambo, Provincia de Chimborazo, debiéndose dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas en el presente informe.

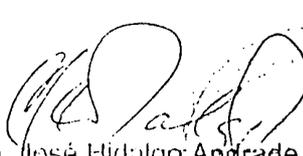
- Informe No. 005-CIPL-SUBAJ-01-CNTTT, del 27 de marzo del 2001, de la Comisión Interna Permanente de Legislación, que aprueba el informe antes mencionado, y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales señaladas y de lo expuesto en los informes precedentes, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres;

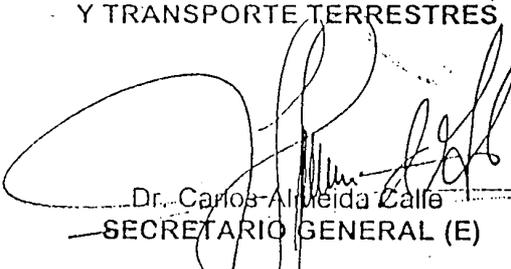
RESUELVE:

- Emitir informe favorable para que la Compañía de Transporte de Turismo denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS S.A", domiciliada en la Ciudad de Chambo, Provincia de Chimborazo, reforme su estatuto, con las observaciones antes señaladas.
- Comunicar a la Superintendencia de Compañías con la presente Resolución, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se continúe con el trámite de reformas al estatuto de la Compañía antes mencionada.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de marzo del dos mil uno.


Ing. José Hidalgo Andrade
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES

LO CERTIFICO:


Dr. Carlos Almeida Calle
SECRETARIO GENERAL (E)

 **CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

Quito 16 de abril del 2001
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
EN LOS ARCHIVOS DE LA ORGANIZACION





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: QUITO



No. Trámite: 1025822

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Constituido

Señor: YEPEZ V. LUCIA

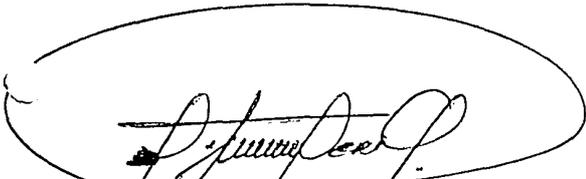
Fecha Reservación: 14/08/2001

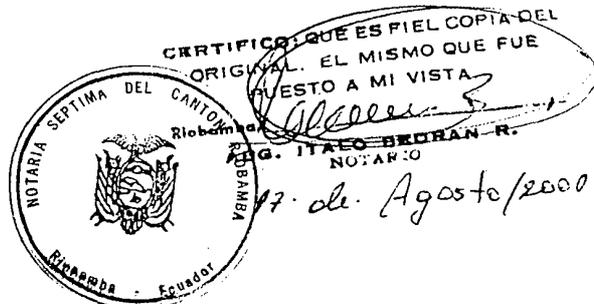
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA
36156 COMPANIA DE TRANSPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS S.A.
HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- COMPANIA DE TRANSPORTE CITRANSTURIS S.A.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : 10/02/2002
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


DR. EDISSON VITERI GRIJALVA
SECRETARIO GENERAL (E)





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 1025822 Señor: YEPEZ V. LUCIA

Fecha Reservación: 13/08/2001

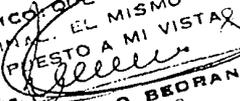


1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE CITRANSTURIS S.A.

36156 COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO CITRANSTURIS S.A.


María Montserrat Polanco De Ycaza
REGISTRO DE SOCIEDADES



CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL EL MISMO QUE FUE
PUESTO A MI VISTA

ABG. ITALO BEDRAN R.
NOTARIO

17 de Agosto del 2001

CITRANSTURIS S.A.
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.A.
CHAMBO ECUADOR

022 18

Chambo, a 7 de Febrero del año 2000

Sr.
DIRECTOR DEL REGISTRO MERCANTIL
Riobamba.



NOMBRAMIENTO

La Compañía de Transporte y Turismo CITRANSTURIS S.A. del cantón Chambo Provincia de Chimborazo según resolución No. 00.A.DIC.005 emitido por la Superintendencia de Compañías de Ambato con fecha 17 de enero del año 2000, creada en Riobamba el 6 de enero del presente año en la Notaría Séptima del Cantón Riobamba ante el Notario Dr. Italo Bedrán, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Enero del presente año, bajo el repertorio No. 409. Reunidos sus accionistas en sesión general ordinarias el 3 de Febrero del año en curso nombró la Directiva Definitiva que regirá la institución, por el lapso de dos años constitutivos, a partir de su creación, recayendo la dignidad de GERENTE GENERAL en el Sr. Angel Gerardo Peñafiel, portador de la C.I No. 060154564-3.

Mucho agradeceré a usted Sr. Director se sirva inscribir, el presente nombramiento y extender, el aval del mismo.

Atentamente,

Sr. Gonzalo Rodrigo Sigcho S.
PRESIDENTE
C.I 0601721491.

Yo Angel Gerardo Peñafiel, acepto la dignidad de Gerente General, nominada por la Asamblea de la Compañía de Transportes y Turismo S.A. Respetando y cumpliendo las leyes vigentes.

Atentamente,

Sr. Angel Gerardo Peñafiel
GERENTE GENERAL.
CI 060154564-3



CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. EL MISMO QUE FUE PUESTO A MI VISTA.
Riobamba, *Italo Bedrán*
DR. ITALO BEDRAN R.
NOTARIO

17 de Agosto 2001.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) COMPROMISO QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE MERCANTIL, CON N.º 10

ANOTADO BAJO EL N.º 112 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 7 DE FEBRERO DEL 2000



6116
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA

Certifico que la (el) Administración que antecede se encuentra(n)
inscrita(s), con fecha: 7 de Febrero del 2000
en el (los) Registro(s) de: Mercantil, con N.º 10

Riobamba, a 7 de Junio del 2000



6116
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.